

Centro de Certificación de Profesionales del Instituto de Graduados en Ingeniería de Ingenieros Técnicos de España



- Guía para la certificación profesional -

ACREDITADO POR ENAC PARA
LA CERTIFICACIÓN DE
PERSONAS

SEGÚN LA NORMA UNE-EN ISO/IEC 17024:2012, N° DE
ACREDITACIÓN 15/C-PE024, PARA EL ESQUEMA DE
CERTIFICACIÓN EC1-01 TÉCNICO EN CERTIFICACIÓN
ENERGÉTICA EN VIVIENDAS ED. 7.

ENAC
Entidad Nacional de Acreditación



**Centro de Certificación de Profesionales del Instituto de Graduados en Ingeniería de
Ingenieros Técnicos de España**

C/ General Moscardó, 33- Bajo
28020, Madrid

Teléfono 91 576 79 95/91
Fax 91 578 09 23



www.certing.es

Índice:

Presentación	4
Ventajas de la certificación INGITE.....	5
Certificación de profesionales	6
Esquemas de certificación.....	6
Certificación acreditada	7
Proceso de certificación	8
1. Solicitud.....	8
2. Evaluación	9
3. Certificación	11
4. Renovación.....	12
Más información.....	14
Esquemas de Certificación INGITE:.....	15
Técnico en Certificación Energética en Viviendas.....	15
Técnico Experto en Prevención de Riesgos Laborales	16

Presentación



En el año 2014, el Instituto de Graduados en Ingeniería e Ingenieros Técnicos de España, **INGITE**, decidió impulsar la creación del **Centro de Certificación del INGITE** para desarrollar un sistema de certificación de profesionales.

Desde ese momento, el **Centro de Certificación del INGITE** ha trabajado en el desarrollo de diversos esquemas de certificación, iniciando su actividad certificadora con los esquemas de *Técnico en Certificación Energética en Viviendas* y *Técnico en Prevención de Riesgos Laborales*.

Fruto del rigor y del trabajo realizado por el **INGITE**, se ha impulsado al primer esquema de certificación desarrollado, *Técnico en Certificación Energética en Viviendas*, para la obtención de la acreditación otorgada por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), según los criterios recogidos en la Norma UNE-EN ISO/IEC 17024:2012 para la Certificación de Personas.

Actualmente, el Centro de Certificación se encuentra inmerso en el desarrollo de otros alcances que permitan avanzar en el aval de las actividades profesionales específicas.

No obstante, todavía muchos profesionales no son conscientes de la importancia de la certificación, que supone el reconocimiento profesional de su competencia, para una actividad profesional determinada, por disponer de una *titulación académica*, una *formación complementaria* definida, y una *experiencia profesional* contrastada. El **INGITE** siempre ha sido exigente con el método de evaluación para asegurar a la sociedad y empleadores el cumplimiento de los requisitos previamente establecidos por parte de los profesionales certificados.

Esta Guía informativa pretende explicar algunas cuestiones como referentes a la certificación, acreditación, beneficios que obtiene un profesional certificado y los requisitos para poder certificar la experiencia profesional y la formación.



Ventajas de la certificación INGITE

Las ventajas que obtiene la **persona certificada**:

- Garantía de disposición de unas competencias mínimas avaladas por un proceso de certificación independiente e imparcial.
- Desarrollo personal y profesional.
- Reconocimiento internacional en certificaciones acreditadas.
- Revalorización en el mercado laboral.
- Conocimiento permanente y actualizado del sector.
- Mejora continua.
- Objetividad e independencia.

Los beneficios que se les otorga a las **organizaciones que contratan a una persona certificada**:

- La confianza avalada de contratación de profesionales cualificados para las competencias solicitadas.
- La garantía de cualificación profesional para alcanzar los objetivos de la actividad encomendada.
- Productividad inmediata
- Incentivo para los profesionales que forman parte de la organización de la mejora de sus competencias.
- Mejora en el posicionamiento competitivo de la organización, al disponer de profesionales óptimos para la tarea desarrollada.

Certificación de profesionales

La globalización de la economía manifiesta la necesidad de reconocer las competencias de los profesionales, de una manera objetiva y formal, independientemente de cómo se hayan adquirido, con el fin de facilitar la movilidad laboral y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y mantenimiento del empleo. Para satisfacer esta necesidad, se establece la certificación de personas.

Esquemas de certificación

La competencia y otros requisitos relacionados con las categorías de ocupaciones específicas o habilidades de personas se definen en los diferentes [esquemas de certificación](#).

Los esquemas de certificación contienen los siguientes elementos:


Alcance de certificación¹: Descripción del esquema, informa de la naturaleza y límites de la certificación.

Trabajo y tareas¹: Descripción del trabajo y de las actividades relacionadas, puede incluir las circunstancias o el contexto en el cual se realizan dichas tareas.

Competencia¹: Identificación y descripción de los conocimientos y habilidades necesarias para lograr los resultados previstos.

Aptitudes: Descripción de las habilidades y talentos naturales o innatos necesarios para lograr los resultados previstos.

Prerrequisitos: Identificación y descripción de las calificaciones o competencias requeridas previas a la certificación.

Los esquemas para los que certifica el **Centro de Certificación del INGITE**, pueden consultarse en la página web www.certing.es .

¹ Elementos obligatorios

Certificación acreditada

Las diferencias entre acreditación y certificación son profundas y se basan en la naturaleza, objetivo y tipo de Organismos que realizan ambas actividades.



La acreditación del **INGITE** en la Norma **UNE-EN ISO/IEC 17024:2012 Requisitos generales para los organismos que realizan certificación de personas**, persigue obtener el reconocimiento nacional e internacional para sus actividades de certificación de profesionales. La confianza en los diferentes esquemas de certificación de personas se logra por medio de un exigente proceso de evaluación y reevaluaciones sistemáticas de la competencia de las personas certificadas en base a los requisitos establecidos en la norma ISO **17024:2012**

La **certificación acreditada de profesionales** tiene dos objetivos principales:

- Para los **profesionales**, el reconcomiendo de sus competencias mediante un proceso de evaluación independiente, imparcial y armonizado internacionalmente
- Para las **organizaciones, empresas e instituciones**, la confianza sobre las competencias para el desarrollo de las tareas solicitadas.









Proceso de certificación


El proceso de certificación son las actividades por las que el **Organismo de Certificación del INGITE** determina que una persona cumple con los requisitos de certificación:

1	2	3	4
SOLICITUD	EVALUACIÓN	CERTIFICACIÓN	RENOVACIÓN
Presentación de formato ² de solicitud debidamente cumplimentado, aportando evidencias documentales de los requisitos solicitados.	1 Evaluación de la documentación. Revisión de la solicitud y comprobación de las evidencias aportadas. 2 Examen de evaluación de las competencias del candidato	Toma de decisión del Organismo de Certificación del INGITE respecto a la concesión de la certificación.	Confirmación del Organismo de Certificación del INGITE de la continuidad de la competencia de la persona certificada y su continua conformidad con los requisitos.

Las competencias y requisitos de certificación para cada esquema aprobado por el INGITE pueden consultarse en el apartado *certificados* de la página web del **Centro de Certificación del INGITE**.

Además, las personas interesadas disponen de acceso a la siguiente información:

-  Política de Calidad
-  Código de Conducta Profesional
-  Anexos al Proceso de certificación
-  Solicitud de Certificación
-  Derechos y Deberes del solicitante
-  Solicitud de Reevaluación
-  Quejas y Apelaciones
-  Solicitud de revisión del Examen

 Pueden solicitar más información a través del formulario disponible en la página web o en los teléfonos 915767991/915767995.

1 SOLICITUD

El proceso de certificación comienza cuando la persona solicitante se pone en contacto con la Comisión de Certificación y remite la *solicitud de certificación*, debidamente cumplimentada y firmada junto con la documentación requerida³, al **Centro de Certificación del INGITE**.

- Fotocopia del DNI
- *Curriculum vitae*

² Formato de solicitud disponible en la página web del Organismo de Certificación del INGITE

³ La documentación requerida es específica del esquema de certificación solicitado.

- Titulación
- Certificados de aprovechamiento
- Programa de formación específica
- Justificación de experiencia
- Justificante de pago de tarifas⁴

Las solicitudes de certificación son admitidas hasta una semana antes de la fecha convocada para el examen.

La información recibida, tanto en la solicitud como a lo largo del procedimiento de certificación, será considerada como confidencial a todos los efectos.

2 EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de certificación se divide en dos fases:

1. Evaluación de la documentación#

En esta fase, el **Centro de Certificación del INGITE** realiza una revisión documental, de la información aportada por el candidato en la solicitud de certificación, para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos en cada esquema de certificación.

2. Evaluación de las competencias

En esta segunda fase, el **Centro de Certificación del INGITE** evalúa la competencia del candidato, por uno o varios medios, definidos en cada esquema de certificación.

Las convocatorias de los exámenes son publicadas en la página web del **Centro de Certificación del INGITE** indicando: personal evaluador, fecha, lugar y hora de realización del examen.

En el caso de que el examinador detecte algún riesgo para su imparcialidad al conocer los integrantes del listado de candidatos, deberá notificarlo por escrito al **Centro de Certificación del INGITE** para su valoración y actuación en consecuencia.

El **Centro de Certificación del INGITE** es responsable de velar en todo momento por la seguridad y no divulgación del examen para que la certificación de cada profesional se realice en base a los principios de imparcialidad, independencia y confidencialidad.

⁴ Tarifas de certificación y forma de pago disponibles en la página web www.certing.es

3. Normas del examen

- Todos los candidatos deben identificarse con un documento acreditativo de identidad (DNI o Pasaporte).
- Los datos identificativos del candidato y su firma deben ser cumplimentados únicamente en la portada del examen
- Los exámenes son controlados por un supervisor.
- El supervisor informa a los candidatos del tiempo disponible para la realización del examen.
- Los exámenes se reparten boca abajo. El tiempo de realización del examen comienza cuando examinador lo indica. En ese momento, y no antes, los candidatos pueden voltear su examen para comenzar.
- Los candidatos deben comprobar que todas las páginas del examen están identificadas con el número de identificación.
- La cumplimentación del examen se realiza con bolígrafo de color azul y solo son valoradas las preguntas que tengan una única respuesta.
- Durante el desarrollo del examen los solicitantes pueden preguntar en voz alta las dudas que le surjan relativas al examen, el examinador está en disposición de resolverlas, en la medida de lo posible.
- Los exámenes son entregados separando la carátula del cuerpo del examen para garantizar la máxima imparcialidad.
- Los candidatos se comprometen a no difundir el contenido del examen mediante la firma de la solicitud.
- Los candidatos disponen de una revisión extra por examen, previa solicitud por escrito. La revisión es presencial en las oficinas del INGITE en C/ General Moscardó, 33, Local (Madrid).
- Los candidatos disponen de 3 convocatorias por examen, debiendo abonar la tasa de examen en cada una de ellas. Estas convocatorias se realizaran de forma consecutiva.
- Las partes aprobadas se mantienen durante las dos convocatorias inmediatamente posteriores, el candidato se examina sólo de la parte o partes calificadas con NO APTO. Pasadas estas convocatorias el candidato debe examinarse del conjunto del examen.
- El envío de los resultados se realiza por correo electrónico y el plazo máximo para dicho envío será de 20 días contados desde el día siguiente a la realización del examen.

- Los candidatos con necesidades especiales debe comunicárselo a la Comisión de Certificación indicando las adaptaciones o medios necesarios para la realización el examen, la Comisión de Certificación proporciona los medios necesarios, siempre que sea posible.
- Los candidatos que utilicen material no autorizado durante la realización del examen pueden ser expulsados del examen por el examinador. No está permitido el uso de teléfono móvil durante la realización del examen
- Si durante la realización del examen fuera necesario enviar por email la parte práctica del mismo, se enviará al correo: certificacion@ingite.es, y posteriormente el Director de Certificación enviará al correo del examinador manteniendo el código del examen del candidato.

3 CERTIFICACIÓN

Al finalizar el proceso de evaluación, el Director de Certificación, con los resultados de la evaluación de los requisitos y de las competencias del candidato tomará una decisión aplicando criterios de imparcialidad, independencia y confidencialidad. El Director de Certificación notificará la toma de decisión al candidato:

- **Concesión del certificado:** Proporciona el acceso al uso de la marca de conformidad para el alcance certificado. Validez especificada en cada alcance.
- **Denegación del certificado:** Indicaciones específicas del alcance solicitado para continuar con en el expediente de certificación. Si el candidato no está conforme con la denegación del certificado podrá presentar una apelación de acuerdo a lo establecido en el procedimiento Quejas y apelaciones.

El profesional certificado por el Organismo de Certificación del INGITE aparecerá en un listado público⁵ para cada esquema de certificación disponible en la página web [ingite.es](#). Este listado puede ser consultado por cualquier profesional, empresa o administración pública que requiera la búsqueda de personas certificadas en alguno de los esquemas de certificación del INGITE.

La concesión del certificado se continua, durante el periodo de validez del certificado, con la actividad de **vigilancia** realizada por el Director de Certificación. La detección de incumplimientos relacionados con los compromisos de certificación, actividad desarrollada, declaraciones o quejas de usuarios, pueden determinar la aplicación de medidas de apercibimiento, suspensión temporal del certificado e incluso la retirada indefinida del mismo.

⁵ En cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (LODP)

4 RENOVACIÓN

Antes de finalizar el periodo de validez del certificado, la persona certificada debe solicitar su renovación de acuerdo a lo especificado en el esquema de certificación. Para la renovación se considerará, según aplique para cada alcance específico, lo siguiente:

- Evaluación *in situ*
- Desarrollo profesional
- Entrevistas estructuradas
- Confirmación de la continuidad de un trabajo satisfactorio
- Registros de experiencia laboral
- Examen
- Control de capacidad física en relación con la competencia

Suspensión y retirada de certificados

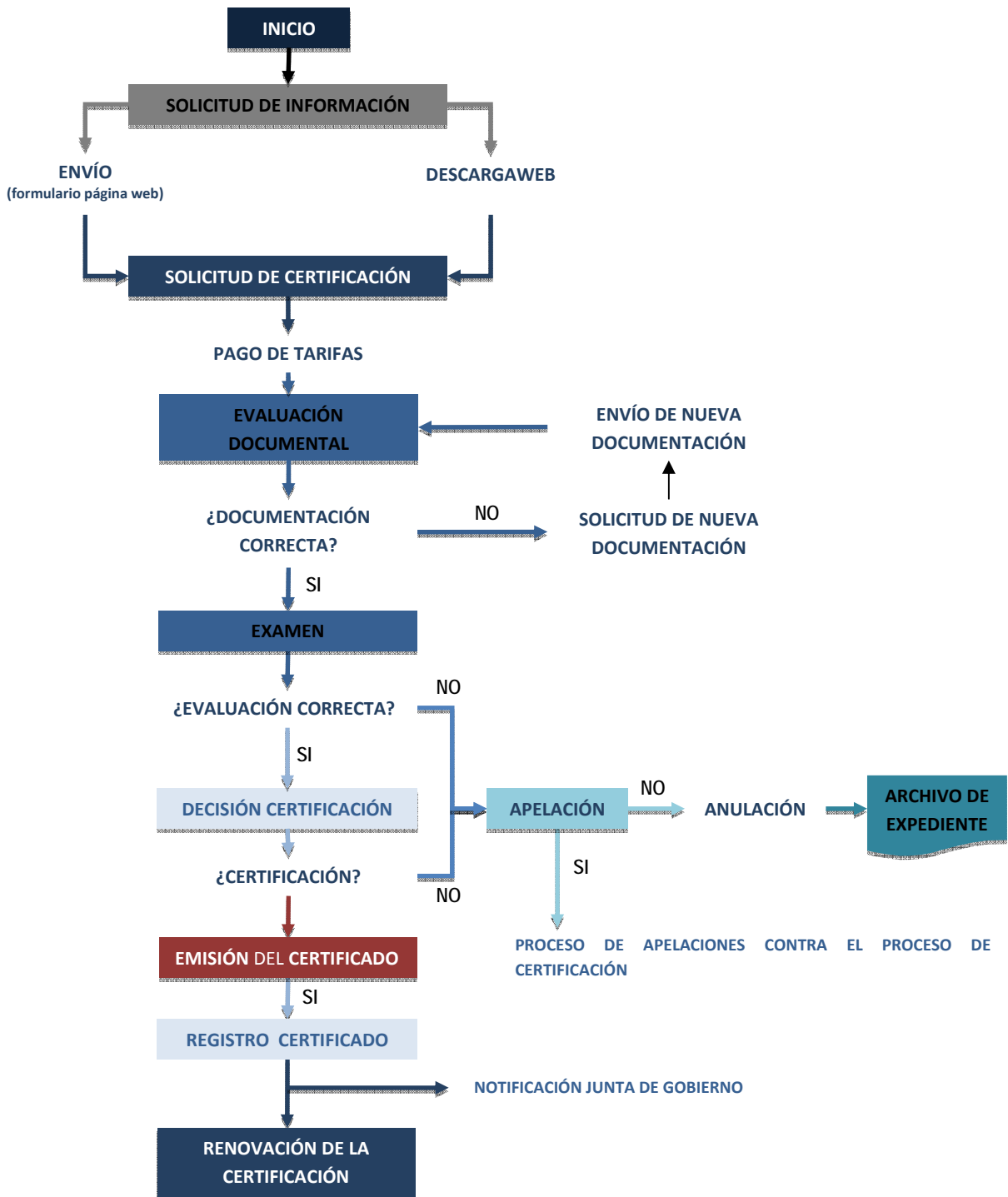
En caso de detección de incumplimientos, el Centro de Certificación del INGITE ejecutará, las medidas adecuadas, según corresponda en cada caso:

1. Apercibimiento
2. Suspensión temporal
3. Retirada indefinida

El **Organismo de Certificación del INGITE** considera que como incumplimientos, entre otros, los siguientes:

- Empleo indebido de la condición de certificado.
- Información falsa a las partes interesadas que conciernen los certificados.
- Falsa comunicación sobre el objeto del certificado y/o de la marca de conformidad.
- La recepción de quejas remitidas por los usuarios respecto a su actividad profesional.
- Incumplimiento del envío de la documentación exigido en el proceso de vigilancia.
- No comunicar las quejas recibidas así como su tratamiento.
- Inhabilitación por la Administración.

Diagrama del proceso de certificación



Más información

Actualidad

Puede mantenerse informado de las novedades y próximas convocatorias consultando el apartado [actualidad](#) de la página web o solicitar información a través del formulario disponible y en los teléfonos 915767991/915767995.

Documentación relacionada

Los documentos correspondientes al proceso de certificación son los que se indican a continuación, en su edición en vigor:

- PE-01 Procedimiento de Certificación
- PE-02 Comité, Estructura y Funcionamiento
- FSC Solicitud de Certificación
- IT-01 Desarrollo de los exámenes
- IT-03 Código de Conducta
- FUM- Uso de la Marca
- CAP.08 Quejas y Apelaciones

Esquemas de Certificación INGITE:

Técnico en Certificación Energética en Viviendas (acreditado)

El **INGITE** forma parte de la Comisión Asesora para la certificación de eficiencia energética de edificios, según el Real Decreto 235/2013, y, por tanto, está especialmente implicado en todos los asuntos relativos a la eficiencia energética.

Alcance:

Técnico en certificación energética en viviendas, certifica que la persona certificada tiene las competencias necesarias para realizar certificaciones energéticas de viviendas

Competencias:

- Grupo I: Toma de datos
- Grupo II: Cálculo de parámetros
- Grupo III: Utilización de los programas informáticos para la realización del certificado.

Prerrequisitos

- **Titulación académica:** Ingenieros técnicos o ingenieros o arquitectos técnicos o arquitectos o graduados y másteres universitarios en ingeniería o graduados y másteres universitarios en arquitectura o licenciados universitarios en las ramas de ciencias o graduados y másteres universitarios en las ramas de ciencia.
- **Formación específica:** Formación en eficiencia energética, con un mínimo de 80 horas de duración, cuyo contenido al menos contenga formación en alguna de las herramientas informáticas existentes, para el desarrollo de certificados de eficiencia energética en viviendas.
- **Experiencia:** No requiere experiencia, Aquellos candidatos que hayan realizado un mínimo de 10 certificaciones de eficiencia energética de edificios, podrán convalidar la formación específica

Examen

El examen estará dividido en dos **fases**:

- **Fase teórica**, consiste en tres preguntas de desarrollo: una pregunta del Grupo I de competencias y 2 preguntas del Grupo II de competencias
- **Fase práctica**, consiste en un ejercicio práctico a desarrollar, del Grupo III de competencias, mediante el empleo de uno de los programas informáticos reconocidos por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y especificado en el texto del ejercicio (no opcional).

Técnico Experto en Prevención de Riesgos Laborales

Alcance:

Técnico experto en prevención de riesgos laborales para los niveles siguientes:

- T. experto en prevención de riesgos laborales en el área de seguridad en el trabajo.
- T. experto en prevención de riesgos laborales en el área de higiene industrial.
- T. experto en prevención de riesgos laborales en el área de ergonomía y psicología aplicada.
- T. experto en coordinación de seguridad y salud en obras de construcción.

Prerrequisitos:

- **Titulación académica:** Titulación Oficial Universitaria
- **Formación específica:** Curso superior en prevención de riesgos laborales de 600 horas (especialidad Seguridad en el Trabajo)
- **Experiencia:** 1 año

Técnico experto en prevención de riesgos laborales en el área de Higiene Industrial

- **Titulación académica:** Titulación Oficial Universitaria
- **Formación específica:** Curso superior en prevención de riesgos laborales de 600 horas (especialidad Higiene Industrial)
- **Experiencia:** 1 año

Técnico experto en prevención de riesgos laborales en el área Ergonomía y Psicología Aplicada

- **Titulación académica:** Titulación Oficial Universitaria
- **Formación específica:** Curso superior en prevención de riesgos laborales de 600 horas (especialidad Ergonomía y Psicología aplicada)
- **Experiencia:** 1 año

Técnico experto en coordinación de seguridad y salud en obras de construcción

- **Titulación académica:** Ingeniería o Ingeniería Técnica o Arquitectura técnica
- **Formación específica:** Curso de Coordinador de Seguridad y Salud en Obras de 200 horas
- **Experiencia:** 1 año. Si el candidato aporta experiencia de 2 años y 2 obras coordinadas con un importe mínimo entre las 2 obras de 600.000 € de Proyecto de Ejecución Material, podrá acceder a este nivel de certificación.

Examen

El examen está dividido en dos fases, una fase teórica —preguntas tipo test y preguntas cortas— y una segunda fase, que consta de ejercicios prácticos a desarrollar.